



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Contratación de una agencia de viajes para el servicio de transporte para
participantes internacionales en las actividades de la Escuela Nacional de la
Judicatura**

Dirigido para Mipymes

Junio de 2023
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una agencia de viajes para el servicio de transporte para participantes internacionales en las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2. PRESUPUESTO BASE

Los fondos destinados para financiar el presente proceso ascienden al monto de RD\$950,000.00 por lo cual es una Compra Menor.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este proceso está establecido para adjudicar a un único suplidor, los interesados en participar deberán ofertar las cantidades totales de sus propuestas.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EN PESOS DOMINICANOS (RD\$)
Transporte del Aeropuerto Internacional de las Américas (AILA) al hotel de destino y su retorno. Transporte a diferentes puntos del país.	RD\$ 950,000.00

Nota: En caso de empate, se adjudicará un porcentaje proporcional a cada parte.

4. MODALIDAD DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO

Productos a entregar:

- Servicio de transporte de la categoría que solicite la ENJ.
- Atender las 24 horas del día para cualquier solicitud de emergencia.

PÁRRAFO I: La empresa debe estar presta a colaborar con la institución en lo relacionado a emisión de compra, cancelación, cambios de fechas, cambios de días, cambio de nombres de funcionarios.

PÁRRAFO II:

- Se deberán presentar ofertas de opciones para dicho servicio de transporte donde muestre cambios de horarios de llegada y precios a fin de que el área responsable pueda presentar a las autoridades y esta posteriormente deberá remitir una autorización escrita donde apruebe dicho cambio.
- En el presente proceso cada servicio incluirá la cotización, la reserva, la emisión, modificación, cancelación y reembolso del servicio de transporte.

Será adjudicataria la agencia de viajes que cumpliendo los requisitos para participar y supere la etapa de análisis de su oferta técnica, oferte un mayor porcentaje de descuento (en porcentaje. Ej.: 5 %). El porcentaje de descuento durará el tiempo del contrato, sin importar el monto a que ascienda el transporte solicitado.

5. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

La agencia de viajes que resulte adjudicataria deberá realizar la entrega de los servicios en un plazo máximo de 24 horas, una vez aprobado el servicio requerido por parte de la institución.

6. SOBRE LA ELABORACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. En la misma deben de incluirse, como mínimo, la información siguiente:

- Nombre de la persona.
- Valor del servicio.
- Días.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura. Además, la factura debe estar firmada y sellada.

7. REQUERIMIENTOS

- Modificaciones frecuentes de fechas.
- Envío de confirmación vía correo electrónico.
- Si la institución lo requiere, presentar varias propuestas de alternativas de transporte, de manera que se escoja la que más convenga a los intereses de la institución.
- Asistencia personalizada con un ejecutivo de cuenta asignado a la institución para brindar una buena atención, asesoramiento, rapidez en la gestión del servicio de transporte, el mismo que llevará el registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales. Para este efecto, se deberá al inicio de la prestación del servicio, notificar a la Institución, los nombres del ejecutivo de cuenta asignado a la institución.
- Establecer un canal de solicitudes extraordinarias ocurridas fuera del horario laboral.
- Gestionar con el proveedor soluciones a los problemas que surjan durante la prestación del servicio.
- En caso de que la agencia de viajes sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, deberá incluir dicho monto en el precio del transporte que será emitido.

- En el caso del transporte no utilizado, la agencia de viaje emitirá una nota de crédito, según corresponda y si procede, la cual podrá presentarse, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos a las eventuales tasas y multas aplicadas por el transporte por la cancelación de este que fue utilizado.
- Ofrecer vehículos en buen estado, con cristales tintados, con seguro y mantenimiento preventivo al día, así como choferes uniformados y con licencia de conducir al día.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La agencia de viajes deberá presentar los siguientes documentos:

Credenciales:

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente).
3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
4. Certificación de Mipymes vigente y actualizada.

Documentación Técnica:

1. Tiempo de vigencia en el mercado, no menor de cinco (5) años. El oferente deberá demostrar que cuenta con experiencia en este tipo de servicios.

Documentación Económica:

La Oferta Económica deberá presentarse en el Formulario de presentación de la Oferta Económica (anexo) en Pesos Oro Dominicanos (RD\$), con el monto total establecido, indicando el porcentaje de descuento, firmado y sellado.

Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas) y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La adjudicación será en favor de aquel oferente que:

- 1) Haya cumplido con los requerimientos técnicos solicitados.
- 2) Haya presentado mayor porcentaje de descuentos por el total del monto solicitado (el mismo se aplicará al momento de facturación).

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados, de la siguiente forma:

Credenciales	Cumple/No cumple
Oferta Técnica	
Oferta Económica	Mayor porcentaje de descuento

10. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

La vigencia de la Orden de Compra será de aproximadamente tres (3) meses contados a partir de su notificación o hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado.

11. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Crédito a 30 días por cada servicio, contra recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental con sus certificaciones de pago de impuestos al día.

12. CONFIDENCIALIDAD

La agencia de viajes adjudicada quedará expresamente obligada a ejecutar los servicios bajo estricta confidencialidad y reserva sobre los documentos y contenidos a los que tenga acceso para el desarrollo de los trabajos. Asimismo, quedará obligada al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos.

Elaborado por:

Yocasta Rodríguez

Analista de Proyectos de Formación y Capacitación
Área Derecho Privado y Administrativo

Aprobado por:

Diana E. Núñez

Gerente de Proyectos de Formación y Capacitación
Área Derecho Privado y Administrativo

Firmas electrónicas:



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yocasta I. Rodríguez Morales

Diana Estefany Núñez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/d8bb603e-4e3b-488e-97ad-bae9ca767b39>

